JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. *Solicitud de consignación*
Demandante: *Cointrasur Ltda.*
Demandado: *Cesar Augusto González Castillo*
Rad*. 2019-00002-00*

Teniendo en cuenta que se llevó a cabo el trámite exigido por el artículo 212 del C.S del T y no se presentó ningún posible beneficiario a reclamar, se ordena entregar el título judicial existente a favor de la solicitud que se adelanta al señor Daniel Felipe González Rojas.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
21-oct-2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 70
Feriado. _____
Secretaría _____